

**Análisis de los factores que incitan a los adolescentes para cometer delitos y reincidir,
afectando la seguridad en la ciudad de Bogotá**

Tutor

Luis Alfredo Cabrera Albornos

Universidad Militar Nueva Granada

Gestión de Proyectos de Cooperación

Administración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá

2021

**Análisis de los factores que incitan a los adolescentes para cometer delitos y reincidir,
afectando la seguridad en la ciudad de Bogotá**

Estudiante

Leydy Janeth Aguja Huepa

Código: 0800205

Tutor

Luis Alfredo Cabrera Albornos

Universidad Militar Nueva Granada

Gestión en Gestión de Proyectos de Cooperación

Administración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá

2021

Resumen

Se establece como objetivo general reconocer la problemática social de delito, derivada de los factores procedentes del entorno y personales que estimulan los comportamientos delictivos de los adolescentes y su reincidencia. Mediante un análisis conceptual de los factores que incitan la problemática del delito en adolescentes y su reincidencia, con una mirada desde lo general en el marco latinoamericano a lo particular en la ciudad de Bogotá; para ello, se abordará desde el trabajo que Las Naciones Unidas para el Desarrollo llevan a cabo en relación a la seguridad en el ámbito del progreso humano, quienes, evidencian un alto índice de violencia, delitos y delincuencia en América Latina, dichos índices están encaminados a una multicausalidad, territorialidad e intersectorialidad. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020).

Adicional, se conocerá cuáles son los factores ambientales que promueven y mantienen la problemática de actos delictivos es decir, las relaciones en sociedad y la convivencia dentro de un mismo espacio (barrio, zona, comuna) que alteran y adaptan los comportamientos individuales, así como los personales, basados en las emociones, la falta de resiliencia, la necesidad de identificación con un grupo de personas y, situaciones de exclusión y de vulnerabilidad económica que generan dificultades familiares, falta de oportunidades educativas y de empleabilidad, lo que promueve entornos delictivos, en los que se aprueba y enseña comportamientos en contra de la sociedad (García Villegas, 2010, citado por El Observatorio del Bienestar de la Niñez, 2015).

Para finalizar, se mencionarán cuáles son las entidades de cooperación nacional e internacional que trabajan en pro a los problemas sociales de delito, así como la Organización de Naciones Unidas (2018), y la implementación en el programa de Justicia Juvenil, el cual busca promover

procesos para la reinserción a colegios, bajo el marco de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

También se contemplarán los estudios realizados por El Observatorio del Bienestar de la Niñez (2015) en Colombia, quienes buscan comprender la delincuencia en adolescentes, mediante la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia, quienes en conjunto con instrumentos internacionales, crean el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para tipificar las conductas a través un sistema para las sanciones de delitos cometidos por personas entre catorce y dieciocho años de edad, con el fin de reconocer, restablecer y proteger los derechos vulnerados.

Palabras Clave: Delitos, adolescentes, educación, economía, vulnerabilidad, exclusión

Todas las formas de comportamiento que se llevan a cabo por un individuo se establecen dentro de las normas de una sociedad, sin embargo, es necesario identificar cuáles son las causas de las conductas que se salen de la norma, mediante la tipificación de las conductas de delito, así como el análisis al contexto social que pertenecen, y el reconocimiento de las entidades tanto nacionales e internacionales que cooperan de manera unificada para trabajar en programas de prevención y rehabilitación con los adolescentes; bajo una mirada Latinoamericana, profundizando en Colombia, en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, basados en los conocimientos adquiridos durante el diplomado sobre gestión de proyectos para el desarrollo y la cooperación internacional, que, por definición, se entiende como las relaciones establecidas entre países y organismos, que buscan mejorar y desarrollar tanto la economía como los problemas sociales de cada país (Presidencia de la República, 2008).

Por otra parte, se verificarán las acciones realizadas por parte del Estado para brindar una mejoría en las problemáticas sociales mencionadas, así como la comprensión del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), que surgió a partir del año 2006 con la Ley 1098, y que busca condenar de una manera adecuada los actos cometidos por los adolescentes entre catorce y dieciocho años, bajo la perspectiva de la restauración, protección y restablecimiento de los derechos que se le hayan sido vulnerados.

Lo anterior, se realizará partiendo de la comprensión de las problemáticas sociales como la económica, la falta de empleabilidad, el comercio informal, las deficiencias en la educación, las carencias de los servicios del Estado y una mala calidad de vida que incrementan la probabilidad de ser tanto víctimas como victimarios de delitos

Desarrollo

La Organización Mundial de la Salud (2011), hace referencia a los adolescentes y las dificultades que presentan para combatir la pobreza, mantener una dinámica familiar sólida, las deficiencias para acceder a la información y servicios de salud, lo que conlleva a obstáculos para conseguir un bienestar psicológico y físico.

En los países en desarrollo se puede llegar a observar esta problemática de delito, por ejemplo, en el Salvador y según los estudios realizados por Rodríguez (2003), citado por Rodríguez (2004), por cada 100.000 personas, ocurren hechos trágicos en al menos 100, con responsabilidad de personas entre los 15 a 29 años. De igual manera, Brasil cuenta entre su población con adolescentes desde los 15 años, hasta los jóvenes de 24 años llevando a cabo conductas delictivas.

En Colombia, la delincuencia se ha convertido en un problema de salud pública, según el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018); de acuerdo al Tablero del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA, 2013) registró un total de 30.843 ingresos al SRPA, mientras que en el año 2017 se registró un total de 11.507 ingresos, con conductas de mayor relevancia como el hurto, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y para el año 2018 se registró un decremento, siendo aprehendidos 9156 adolescentes entre los catorce y diecisiete por las mismas conductas de los años anteriores.

Los esfuerzos hechos por el Gobierno Nacional están enfocados en la prevención de los comportamientos delictivos, y para ello, trabajan en mejorar las problemáticas alternas relacionadas con la educación, la posibilidad de ingreso a ofertas laborales y las condiciones de habitabilidad tanto del adolescente como de las familias que los acompañan, mediante programas de justicia restaurativa (Ministerio de Justicia, 2021). De igual manera, entidades como la Organización de Naciones Unidas (ONU) trabajan de la mano con las políticas públicas de Colombia para mejorar dichas condiciones en los adolescentes y poder garantizar y favorecer un desarrollo adecuado dentro de la sociedad.

De esta forma, la secretaria Distrital de Integración Social genera programas al servicio de los adolescentes y jóvenes, en el que se atiende de manera integral, a los casos derivados del SRPA en el cual se busca garantizar la creación e implementación de un proyecto de vida, mediante la responsabilidad y la reintegración a la sociedad. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020).

La delincuencia en adolescentes y jóvenes afecta no sólo a las víctimas, sino también a sus familiares y a la comunidad con la que interactúan, reflejándose no sólo con violencia, mortalidad o daño a las víctimas directas, sino en la calidad de vida de toda una sociedad, siendo estas víctimas indirectas de estas conductas delictivas, sufriendo las consecuencias de los actos

delictivos de los adolescentes y jóvenes como lo son el incremento de los costos de asistencia social y salud, la reducción de la productividad y el deterioro de la estructura social (Morales, 2021).

Teorías Sobre La Conducta Delictiva

Alvarado (2017) menciona que “El delito es una violación a una regla social y una transgresión a un código legal, es un hecho social que se presenta en todas nuestras sociedades de manera regular, independiente de otros aspectos”.

De esta manera, la creación de tipologías de los delitos está directamente relacionada a cada nación, sin embargo, la interpretación y los actores son objeto de la sociología, ya que los comportamientos desviados son una construcción colectiva acerca del delito y quien lo comete (Alvarado, 2017).

Existen diferentes explicaciones teóricas de cómo el sujeto concibe conductas antisociales o delictivas, la primera de ellas, encaminada a dar una explicación de aprendizaje social, en la que se adopta un modelo de comportamiento a partir de la relación de los factores del entorno y del sujeto (Bandura, 1980, citado por López, 2006), que, al transcurrir el tiempo se van modelando según las consecuencias que se reciban de la sociedad, en las que normalmente no son lo suficientemente impactantes y terminan reincidiendo en actos delictivos. Otra explicación usada con frecuencia es la propuesta por Akers citado por Herrera et al (2015) en la que se mencionan cuatro aspectos relacionados entre sí, el primero es la asociación diferencial, entendida como el acercamiento a otras personas que cometen actos delictivos y la exposición a normas que favorecen o no estas conductas; el segundo aspecto se relaciona con las actitudes morales que orientan a que el comportamiento se pueda presentar y se interprete como adecuado o inadecuado; el tercer aspecto tiene que ver con el reforzamiento diferencial, es decir, que ante

consecuencias favorables, es más probable que la conducta se incremente y se vuelva a presentar; y para finalizar, el cuarto aspecto es el de la imitación, que se define como la observación de pares y la réplica de sus actitudes y comportamientos, para llevar a cabo las mismas acciones en una sociedad.

Así como existen factores personales que influyen directamente en los adolescentes, existen también los factores ambientales, entendidos como las características del lugar de residencia (propias de su hogar, como las de sus vecinos y espacios públicos), los problemas del entorno, como el consumo de sustancias, robos, elementos como la fragilidad económica, la vulnerabilidad social, la falta de educación o la violencia intrafamiliar, entre otros, que, por lo general traen consigo presión para que se lleven a cabo algunas acciones inadecuadas como el delinquir, incentivan el incremento del riesgo y al mantenimiento del adolescente con delitos (Torres y Rojas, 2013).

Esto lleva a que cada individuo presente un costo emocional alto, pues con frecuencia sufren de rechazo social, aislamiento y se ven expuestos a rehabilitaciones y procesos educativos o productivos formales sin mayor éxito, debido a su reincidencia, lo que lleva a permanecer en un gran riesgo psicosocial y de actividades ilegales. (Uribe, et al., 2016).

Es preciso mencionar, que, en la gran mayoría de los casos, se evidencian adolescentes con núcleos familiares disfuncionales, lo que lleva a tener pocas habilidades de interacción social adecuadas y que se ajusten al contexto, debido a la marginación constante en los lugares que se encuentran y el uso tanto del lenguaje, como la expresión corporal.

Para Chapí (2012) existe un conjunto de factores individuales (edad, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas), sociales (influencia de familiares cercanos, padres, madres y conocidos), así como factores ambientales (problemas de la comunidad, el hurto alrededor de la

zona de residencia) que favorecen la probabilidad de desarrollar desajustes emocionales o conductuales, también pueden influenciar el comportamiento pro social o delictivo y agresivo a través de pautas de crianza. Estas últimas entendidas como la enseñanza y aprendizaje al control de las emociones, el desarrollo de hábitos y rutinas, el establecimiento y cumplimiento de las normas en sociedad, y el entrenamiento de las habilidades sociales, como la escucha, la comprensión y la empatía (Cárdenas, Mantilla & Riaño, 2020).

Esto nos permite identificar parte de la conformación de grupos de adolescentes que toman como actividad principal el delito, como una forma de vida y de adquisición de nuevas experiencias, normalizando que cierta parte de cada ciudad está conformada en su mayoría por esta problemática, haciendo de este lugar una zona insegura para los transeúntes y la sociedad en general.

Adicional, se logra evidenciar cómo entre los mismos adolescentes con conductas antisociales se animan para continuar perpetrando estas acciones en contra de las personas, pasando entre generaciones la modelación de la conducta y haciendo de esto un negocio, pues, los sistemas judiciales carecen en muchas ocasiones de sustentos legales para judicializar a los adolescentes debido a su edad. Sin embargo, se han creado diferentes estrategias tanto gubernamentales y distritales para buscar erradicar o disminuir esta problemática, de las que se profundizará más adelante. No obstante, existe una mayor complejidad en los países latinoamericanos en comparación con los demás continentes.

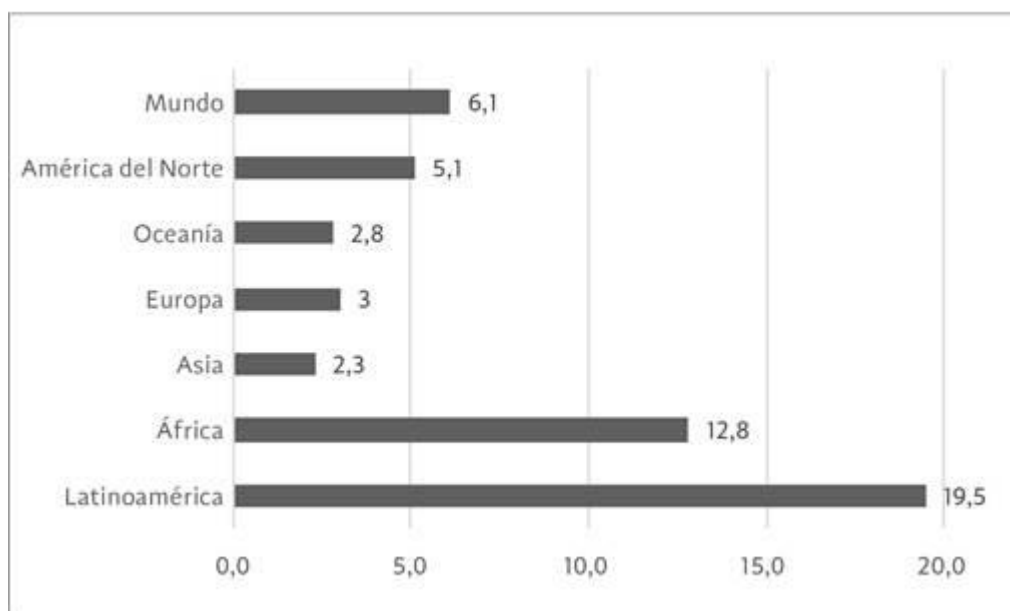
Debido a las condiciones actuales de los países latinoamericanos en proceso de desarrollo, los problemas sociales como la falta de recurso económico, la posibilidad del acceso a la educación, la garantía de la adquisición de un trabajo formal o informal, las adecuadas pautas de crianza en casa y la violencia intrafamiliar, entre otros, promueven los actos delictivos, en los

que en muchas ocasiones se ve inmerso el adolescente, quién ante la falta de oportunidades y de vínculos familiares seguros y orientadores, acude a un camino inseguro y de mucho riesgo para sustentar sus diferentes necesidades. Sin embargo, se establece dicha problemática como un hecho histórico que con el tiempo se va incrementado en América Latina en comparación a otras zonas del mundo.

Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019), presentó con datos tomados entre el año 2007 – 2017, cifras estadísticas en los que se determina que, por cada cien mil habitantes, el promedio de personas con hechos violentos por asesinatos o delincuencia común en Latinoamérica fue de 19.5, en comparación a Oceanía que fue de 2.8, Europa con 3, así como Asia con 2.3, América del Norte con 5.1 y el resto del mundo con 6.1.

Figura 1

Tasas de homicidios (víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes) por región, 2017



Fuente: elaboración partir de datos de UNODC (2019a). Nota: para África se usó la tasa de homicidio del último año disponible (2015).

Se determina en los adolescentes y jóvenes el arma blanca y de fuego como el

instrumento más usado para cometer crímenes. Lo que conlleva que ciudadanía perciba con mayor o menor índice de seguridad su país de residencia, el cual, se verá íntimamente afectado por las necesidades sociales, y aunque existen países con índices altos de homicidios su población no los percibe necesariamente como los más inseguros; Venezuela tiene una percepción del 48%, México del 41%, República Dominicana y Argentina con el 41% en cuanto a la inseguridad ya que reportan haber sido víctimas o tener familiares víctimas de delitos, asaltos o agresiones (Corporación Latinobarómetro, 2018), en el que el ciudadano del común está siendo mayormente afectado tanto por las bandas de crímenes organizados, como los adolescentes que salen a las calles a delinquir a mano armada para una sostenibilidad de sustancias psicoactivas como el mantenimiento de sus necesidades básicas primarias.

Inseguridad: Un Tema De Preocupación Social

Tiempo atrás se consideraba que la seguridad estaba ligada al tema del sistema político de cada país y, mientras estuviera sin contratiempos, sus ciudadanos también lo estarían (Buzan, 2016). Sin embargo, y dadas las problemáticas internas actuales, se considera que la inseguridad está ligada con mayor intensidad a la privación de recursos económicos y el acceso a ellos, imposibilitando tener una calidad de vida y estabilidad en su área personal, familiar y social, pues, muchos de los delitos que se cometen por adolescentes, jóvenes y adultos se traducen en la búsqueda de bienes materiales o de poder adquisitivo para la compra de estos.

Es importante considerar que las conductas delictivas que cometen los jóvenes y adolescentes, al igual que los delitos que se cometen por adultos, son causa de diferentes variables que interactúan entre sí, por tal razón no se puede atribuir a una sola causa o razón ni analizarse de forma aislada, ya que, es un problema multidisciplinar que debe evaluarse desde diferentes puntos de vista, tales como el psicológico, el educativo, el sociológico, el

criminológico y el penal, entre muchos otros (Defez, 2016).

Es por lo que, los gobiernos de cada país han realizado valiosos esfuerzos para ajustar y modificar los modelos de justicia penal juvenil y medidas alternativas a la judicialización de menores y adolescentes que se encuentran en conflictos con la ley.

En Colombia el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) dirige los esfuerzos para generar una justicia restaurativa y la evaluación de los factores de riesgo tanto para los jóvenes como para los adolescentes, creando programas sociales para la prevención del delito. (Ministerio de Justicia, 2021). Dichos programas buscan reintegrar a los adolescentes a una vida social adecuada, en la que no se ponga en riesgo tanto sus vidas como las de otras personas, como consecuencia de comportamientos delictivos.

También, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en pro de dar apoyo a los jóvenes y disminuir las posibilidades de reincidencia de actos delictivos, realizan un seguimiento personalizado a través de los defensores de familia, teniendo presencia de manera permanente en las Unidades de Atención para las y los adolescentes infractores de la Ley Penal (Olaya, Tocasuchil, & Larrarte, 2018).

La transgresión a las leyes y la inseguridad cada día tiene un mayor impacto sobre las personas, afectando el bienestar físico, emocional y hasta económico, ya que la delincuencia y la violencia son de los principales obstáculos en el cumplimiento de metas de crecimiento económico (Acosta & Pérez, 2019)

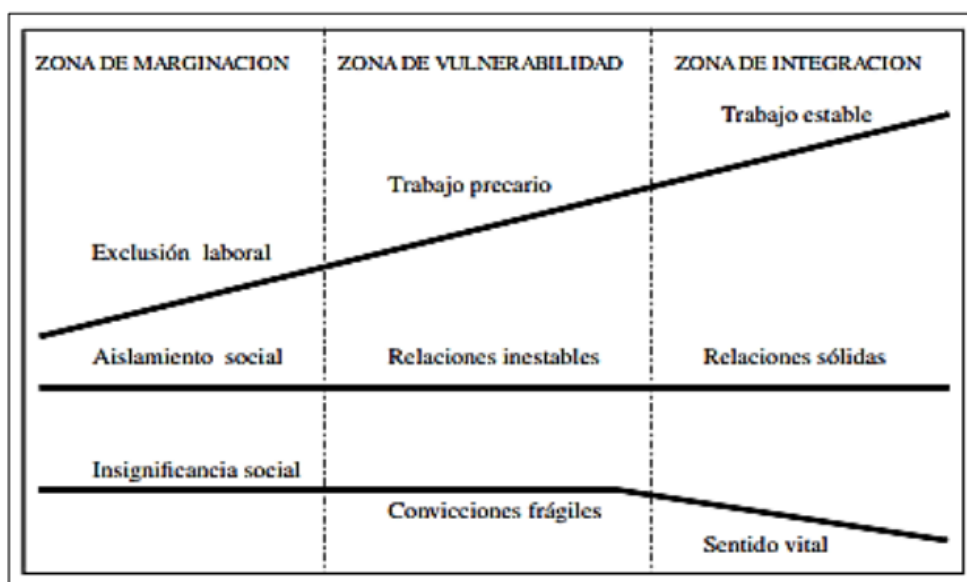
Se considera que Centro América y América del Sur presentan una tasa de delincuencia considerablemente alta cuando se compara con otros continentes, teniendo países como Venezuela, Colombia, Brasil y México protagonizando las más altas tasas como ya se mencionó.

Acosta y Pérez (2019) afirman que en el tema de la pobreza y la relación directa que

tienen con la delincuencia, debe tenerse en cuenta el nivel socioeconómico, la formación, el empleo, la posición y participación en la sociedad de los actores de delitos, teniendo en cuenta la exclusión social y el riesgo ambiental, ya que, el consumo de drogas, la impulsividad y un bajo autocontrol, generan una relación directa entre pobreza y delincuencia, por lo tanto, a continuación en la Gráfica 2 se analiza la exclusión social como un proceso que promueve las situaciones de vulnerabilidad.

Figura 2

La exclusión social como un proceso que promueve las situaciones de vulnerabilidad.



Fuente: Acosta y Pérez (2019)

Como se puede evidenciar en la figura 2 se muestra tres zonas de exclusión social: zona de integración, donde se tiene estabilidad tanto laboral como familiar, la zona de vulnerabilidad, donde no hay estabilidad laboral y, por lo tanto, hay repercusión en el área familiar, y finalmente la zona de marginación, caracterizada por la inestabilidad laboral, desprotección, carencias y aislamiento social.

Por lo tanto, se analiza desde tres perspectivas: la primera hace referencia a las carencias

de la situación laboral de las familias de los jóvenes y adolescentes que han cometido delitos debido a la falta de ingresos y situación de pobreza, y la segunda, son los factores de riesgo derivados de la marginación que reciben de los demás, mientras que en la tercera se encuentra una mayor estabilidad.

El Delito En Adolescentes Y Jóvenes En América Latina

Es necesario llevar a cabo las definiciones contextuales de lo que se concibe por adolescencia, conductas delictivas, factores ambientales y factores personales. Por tanto, la adolescencia es entendida como la etapa de la vida que se comprende entre los 10 a 19 años, en la cual se genera un crecimiento y cambios entre la etapa de la niñez y la etapa adulta (Organización Mundial de la Salud, 2011), en esta etapa se concentra una parte importante de nuestro quehacer en la sociedad, ya que existen cambios cognitivos, modificación de las relaciones interpersonales tanto familiares como con pares que determinarán parte de nuestro comportamiento y es allí donde se logran ver los primeros indicios de conductas antisociales.

Para ello, la Criminología busca el conocimiento para poder establecer la explicación y las razones del por qué una conducta se vuelve socialmente problemática o perjudicial (Lupiañez, 2008 citado por Rico, 2016), así mismo existe la psicología como rama de la ciencia basada en la comprensión, en la búsqueda de los factores motivacionales que incitan a que se presenten los comportamientos bajo una perspectiva de aprendizaje y entorno.

América Latina y África cuentan con la tasa más alta de homicidios a mano de los adolescentes y jóvenes, teniendo un promedio de más de 12 homicidios por cada 100,000 habitantes, aunque en África estos delitos se deben al conflicto armado en el que viven, y en América Latina se debe a la violencia interpersonal (Morales, 2021).

Jiménez (2005) afirma que los delitos son un fenómeno mundial, pues está presente en todas las principales ciudades del mundo, siendo un problema que se da en todas los niveles sociales, extendiéndose por medio de acciones como: robos, violencia callejera, tráfico de drogas, violaciones, asesinatos, entre otras conductas delictivas que afectan directamente a la sociedad, siendo un típico fenómeno de la psicología social, teniendo en cuenta que el problema de la delincuencia debe considerarse desde dos estructuras: la estructura individual de la personalidad, es decir, todas aquellas cualidades que adquiere el ser humano a través de la experiencia, en el que empieza a desarrollar un perfil comportamental, y la estructura ambiental en la que se ha movido el joven que ha cometido alguno o varios de los delitos mencionados; se entiende por ambiental a los cambios que ocurren en su entorno, la zona en la cual reside, los lugares que frecuenta, las conductas sociales de dicha zona y todos los problemas que se llevan a cabo como una comunidad.

A continuación, en la tabla 1 se encuentra un estudio comparativo realizado por Cillero et al (2017) acerca de la población total de adolescentes privados de libertad en el último año en algunos países latinoamericanos.

Tabla 1

Comparativo acerca de la población total de adolescentes privados de libertad

País	Población de Adolescentes privados de la libertad por país
Panamá	424
República Dominicana	443
El Salvador	1466
Perú	1976
Colombia	4003

México	13,231
--------	--------

Fuente: Elaboración propia de los datos obtenidos en la investigación de Cillero et al (2017)

Como se puede analizar en la tabla anterior, Colombia es el segundo país con más jóvenes y adolescentes privados de la libertad, aunque hay que tener en cuenta que México tiene aproximadamente 2 veces y media la población que tiene Colombia.

El Delito En Adolescentes Y Jóvenes En Colombia

En Colombia, se han formulado leyes que buscan proteger a los jóvenes y adolescentes, regulando la manera en que deben ser orientados y corregidos en pro de que sean adultos de bien, y que aporten al crecimiento de la sociedad. Sin embargo, se ha evidenciado un aumento de las conductas delictivas a causa de los jóvenes y adolescentes a través de los años, por mencionar algunos, el ICBF (2015) indica que una de las situaciones más preocupantes corresponde a los “jóvenes de 17 años que pasaron de 1059 ingresos a SRPA en el 2007, contra 3047 ingresos en el 2014”.

Se puede evidenciar una transición del tratamiento jurídico hacia los jóvenes y adolescentes en Colombia, esto debido principalmente a que hace algunos años se regulaban las conductas delictivas a través del código del menor, y en la actualidad se hace a través del Código de la Infancia y la Adolescencia que indica que “sobre la privación de la libertad de los adolescentes en conflicto con la ley, se debe excluir la detención arbitraria, y se permite el encierro (como medida de sanción y aseguramiento) pero como último recurso” según lo estipulado por la Defensoría del Pueblo (Aguilar, 2016).

Respecto a la privación de la libertad de los jóvenes y adolescentes, Aguilar (2016) menciona que se pueden evidenciar inconsistencias en la implementación de las medidas y

sanciones impuestas por el SRPA en relación con lo expuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, tales como:

Desigualdades en las medidas de sanción de privación de la libertad y de internamiento, ausencia de programas de rehabilitación, ausencia de articulación interinstitucional entre los actores del SRPA, ausencia de una estrategia nacional de control y seguimiento a los procesos, y ausencia de un régimen procedimental penal autónomo que reconozca el tratamiento diferencial que deben recibir los adolescentes en conflicto con la ley (Aguilar, 2016)

A continuación, se enuncian en la tabla 2 los principales delitos cometidos por jóvenes y adolescentes sancionados en Colombia (Defez, 2016).

Tabla 2

Principales delitos cometidos por jóvenes y adolescentes sancionados en Colombia.

Tipo de delito	Descripción
Agresión en el ámbito familiar	Los familiares de los jóvenes y adolescentes los denuncian porque han sido víctimas de agresión, violencia física y verbal, robo o amenazas.
Porte de estupefacientes	El porte, tráfico o fabricación de estupefacientes hace referencia al transporte, almacenamiento, conservación, elaboración, venta o financiamiento de sustancia estupefaciente o sicotrópica
Porte ilegal de armas	También se contempla la fabricación, modificación, almacenamiento o comercialización de armas de fuego, municiones o materiales explosivos.
Lesiones personales	Delito cometido con más frecuencia por mujeres que se refiere a la

	acción de causar lesiones a terceros que atenten contra su integridad física, salud o estado psicológico
Hurto	Estas conductas generalmente inician con el robo de las pertenencias de los compañeros de clase, y van aumentando con el robo de mercancías de supermercados o grandes almacenes, hasta el robo a mano armada de ciudadanos, pueden emplear la fuerza, violencia o intimidación.
Homicidio	Es un delito que atenta contra la vida humana y se produce cuando una persona mata a otra. En los jóvenes y adolescentes se han documentado a causa de enfrentamientos entre pandillas, o como consecuencia de otros delitos, como lo son el robo a mano armada.
Otros delitos	También, se reportan delitos como ofender o insultar a la policía o a otras figuras de autoridad como pueden serlo docentes en un plantel educativo.

Fuente: Elaboración propia de los datos obtenidos por Defez (2016)

El Delito En Adolescentes Y Jóvenes En Bogotá

Bogotá, siendo la capital de un país que presenta altos índices de delincuencia presenta las cifras más alarmantes de jóvenes y adolescentes que cometen delitos, en una investigación realizada por Rodríguez (2018) según “cifras de la Policía de Menores de Bogotá, cada mes llegan a esta dependencia en promedio 1.500 casos de hurto, siendo este el delito más cometido por los jóvenes, 300 por porte ilegal de estupefacientes y 60 por homicidio”. También, se tienen documentados delitos como lesiones personales, abuso sexual, vandalismo y daño a bien ajeno.

También, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF,2017) afirma que en Bogotá se presentaron para el año 2014 un total de 2004 casos de jóvenes reincidentes, siendo un 60.23 % por el mismo delito y un 21.82 % lo hacen por delitos más graves del cometido en su ingreso anterior. Esta cifra ha ido aumentando con el paso de los años y desde el 2017 se evidenció que entre más edad tiene el joven o adolescente más reincide en su actuar delictivo.

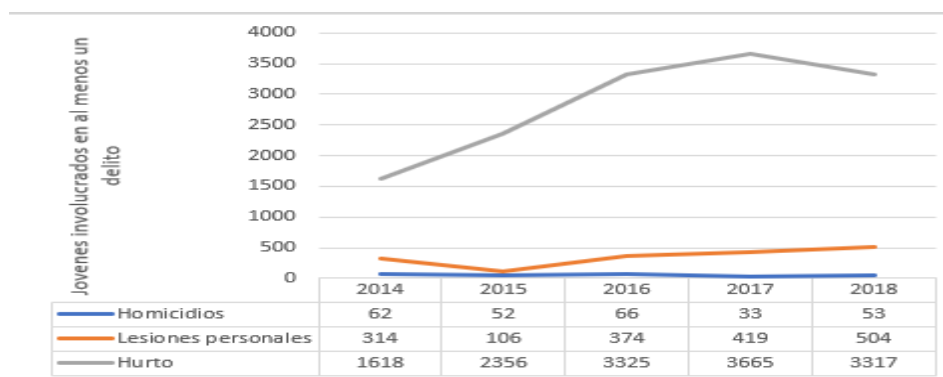
Asimismo, es importante considerar que muchos jóvenes y adolescentes han empezado a delinquir desde temprana edad, pero el artículo 142 de la Ley de Infancia y Adolescencia menciona que antes de los 14 años no pueden ser judicializados, razón por la que, siguen con su actuar delictivo; el comisario de la Policía de Menores de Bogotá afirma que:

Hemos conocido casos de niños de 9 años que han cometido homicidios, que han robado y lesionado físicamente a otros menores e incluso a mayores”. También hemos conocido casos de niños de 12 y 13 años que han abusado sexualmente de sus hermanos menores, entonces en Bogotá, en promedio, los menores delinquen desde los 9 años. (Rodríguez, 2018).

A continuación, en la figura 1 se muestra un consolidado de los datos obtenidos de los 3 principales delitos en los que participó por lo menos 1 joven o adolescente con el fin de tener un comparativo de las cifras que reporta el Observatorio del Bienestar de la niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017) en los sistemas de información de la Policía Nacional y la fiscalía general de la Nación.

Figura 3

Participación de los adolescentes en las cifras de delitos reportados para la ciudad de Bogotá.



Fuente: Elaboración propia de los datos obtenidos ICBF (2020)

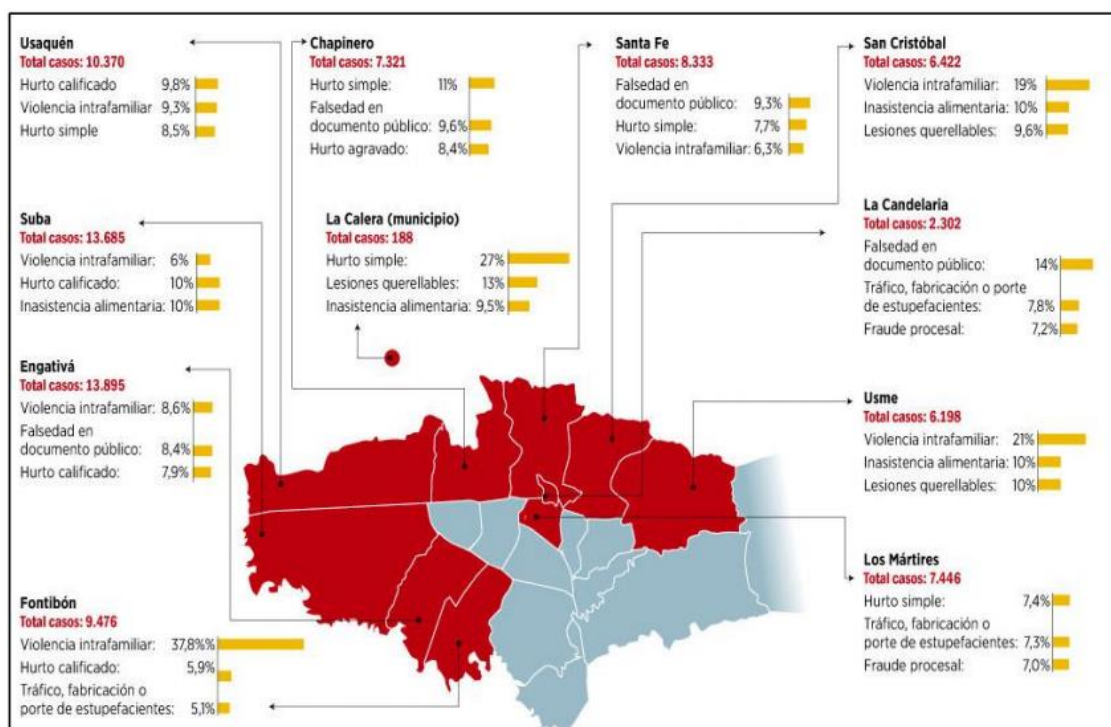
Como se puede evidenciar en la figura anterior, los delitos por homicidios en los que participó por lo menos un joven o adolescente son los de menor índice y disminuyeron en 14,5% desde el año 2014 al año 2018. Respecto al delito de lesiones personales, que tiene unas cifras mayores en relación con los homicidios, se evidencia un incremento en 60,5% del año 2014 al año 2018. Sin embargo, el más alarmante es el delito de hurto, con un aumento del 105% desde lo reportado en 2014 hasta el reporte de 2018.

También, es relevante mencionar que, siendo Bogotá, ciudad capital, hay zonas en las que se encuentran ciertos delitos más marcados que en otras, según Acosta y Pérez (2019) la participación de jóvenes y adolescentes por delitos a personas aumentó un 10% y delitos a comercios en un 5% en relación al año anterior; el ICBF afirma que no hay medidas determinantes en la ciudad para evitar que los jóvenes caigan en la delincuencia, evidenciando falencias desde la política pública en la intervención con jóvenes y adolescentes que permita establecer estrategias que disminuyan la delincuencia.

Ahora bien, según la Alcaldía de Bogotá y la Policía Metropolitana, en cuanto al análisis de delitos por localidades donde los jóvenes y adolescentes cometen actos como hurto, violencia intrafamiliar o tráfico y porte de estupefacientes, se evidencia que la mayor parte se encuentra en las localidades de Kennedy, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe, Bosa, Fontibón y Ciudad Bolívar, considerando que, alrededor de 25% de los menores que ingresan al SRPA son reincidentes como ya se había mencionado, siendo más del 80% de estos jóvenes y adolescentes dejados en libertad. En la gráfica 2 se explica el detalle del total de casos de delitos por localidades.

Figura 4

Total, de casos de delitos por localidades



Fuente: Acosta y Pérez (2019)

Teniendo en cuenta cifras como las anteriores, es evidente que existen una serie de vacíos a nivel social y jurídico, que deben evaluarse desde diferentes perspectivas, teniendo en cuenta el entramado social como una red que cimienta pautas de comportamiento y culturales regidas por

dos elementos fundamentales que deben retroalimentar y combatir el fenómeno de la delincuencia en jóvenes y adolescentes: los constructos sociales y las normatividades y leyes establecidas por los gobiernos (Colorado, 2018).

Es por ello, que las diferentes administraciones distritales han trabajado en estrategias que les permitan reducir los índices de delincuencia a causa de jóvenes y adolescentes, intentando controlar y prevenir por medio de agentes de policía en diferentes zonas de la ciudad las conductas delictivas más comunes, teniendo mayor interacción con la comunidad, identificando las falencias de seguridad y violencia, dando comienzo al “Plan Nacional de vigilancia por cuadrantes”, bajo la alcaldía de Samuel Moreno, retomando medidas de las administraciones de Mockus y Peñalosa (Vargas, 2021).

Aumento De Delitos En Bogotá A Causa De La Migración

En los últimos 6 años, debido a la crisis que afronta Venezuela, se han incrementado los procesos migratorios de Venezuela a Colombia, por la facilidad del flujo migratorio en las fronteras y la cercanía geográfica entre los 2 países (Reina, 2020).

En los años 2017 y 2018 el número de venezolanos en tránsito por las fronteras colombianas aumentó en un 110% con relación a las cifras de las dos décadas anteriores (Migración Colombia, 2019), ocasionando que las ciudades grandes de Colombia acogieran migrantes en situaciones precarias, que buscan subsistir buscando recursos a través de la mendicidad y la delincuencia (Roldán, 2019).

Según reportes de Migración Colombia (2019) la mayoría de los migrantes Venezolanos en Colombia no pueden conseguir empleos formales, y solo el 25% del total de los migrantes registrados cuenta con un contrato laboral, aunque reciben 12% menos de salario que los colombianos en los mismos cargos, razón por la que, identifican en los empleos informales

una forma de poder sobrevivir.

Entonces, la situación actual de la migración de venezolanos en Colombia, más que tener un impacto positivo en los jóvenes y adolescentes al generar nuevas oportunidades y mejorar su calidad de vida, genera situaciones de riesgo, al ser discriminados, tener malas condiciones laborales, falta de servicios básicos como salud y educación, falta de protección social, bajo sentido de pertenencia, ocasionando que sean los jóvenes o adolescentes quienes realicen actos delictivos, aumentando la inseguridad en las ciudades, principalmente en Bogotá que es donde se alberga un mayor número de migrantes (Reina, 2020).

Sin embargo, de acuerdo con las cifras de Migración Colombia (2019) cuando se hace una comparación de venezolanos que han hecho parte de grupos delictivos comparándolos con los colombianos que comenten los mismos actos, el porcentaje de venezolanos es mínimo, como se muestra en la tabla 3 de delitos frecuentes y capturas por nacionalidad en el año 2019 en la ciudad de Bogotá.

Tabla 3

Delitos frecuentes y capturas por nacionalidad en el año 2019 en la ciudad de Bogotá.

Delito	Colombiana	Venezolana
Hurto	7.224	1.677
Trafico, Fabricación, o porte de estupefacientes	2.377	135
Lesiones	2.000	124
Fuga de presos	946	4
Violencia Intrafamiliar	784	27
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	576	27
Daño en bien ajeno	477	26

Fuente: Migración Colombia (2019)

Si bien, la población venezolana aporta a los índices de delincuencia, comparados con los delitos cometidos por los colombianos, el índice es muy bajo, sin embargo, en la investigación

realizada por Reina (2020) aproximadamente un 90% de los capitalinos encuestados perciben mayor inseguridad en la capital a causa de la llegada de los migrantes venezolanos, generalizando porque han escuchado a personas cercanas siendo víctimas de actos delictivos o porque ellos mismos han sido víctimas y creen que todos los migrantes son delincuentes, además del aporte que hacen los medios de comunicación, tergiversando información (Reina, 2020).

Implementación De Programas Distritales En Bogotá

Uno de los modelos que se busca implementar de manera paralela a la justicia penal, es el de la justicia restaurativa, que cuenta con un trabajo interdisciplinario entre profesionales encargados de garantizar el acceso a la educación, al uso de los sistemas de salud, asistencia psicológica, formación profesional y actividades diversas que reduzcan la posibilidad de incidir nuevamente en las conductas de delitos. (Oficina del Representante Especial del secretario general sobre la Violencia contra los Niños, 2013).

Ejercicios estatales que terminan siendo efectivos para aislar a los adolescentes que, como se mencionó anteriormente, por su edad están en búsqueda de una identidad o un grupo en el que se puedan sentir pertenecientes, abonando habilidades y atributos para su formación personal y de carácter propio que le permitan tener una mejor toma de decisiones durante sus vidas.

Las Naciones Unidas de Derechos Humanos (ONU, 2011) menciona que “La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), llevan a cabo el compromiso del mundo para la promoción y protección del conjunto total de derechos humanos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos”, estas tienen como directriz para la prevención de la delincuencia juvenil cinco principios fundamentales, encaminados a: Incrementar actividades socialmente adecuadas y útiles, que les

permita tener un mayor reconocimiento social y aporte en la humanidad; también como segundo principio, la necesidad que tiene la sociedad de permitir un desarrollo armonioso, en el cual se logre respetar la diferencia, sus intereses y genera una buena condición de personalidad desde la primera infancia; así mismo, refieren en su tercer principio que, todos los jóvenes y adolescentes deben ser tratados como agentes reguladores del cambio y no como objetos de control, por lo que aparece el cuarto principio, encaminado a que centrar los esfuerzos en el bienestar del niños, niñas o adolescente; y por último, se menciona la necesidad de crear oportunidades de cambio. (Naciones Unidas de Derechos Humanos, 2021).

A pesar de los esfuerzos realizados, Colombia con experiencias de éxito en la disminución y reinserción de jóvenes y adolescentes actores de delitos, y no hay algún caso sistematizado que permita verificar el progreso (Acosta y Pérez, 2019).

Sin embargo, se cuenta con programas ejecutados desde el distrito de Bogotá, a través de la entidad de la secretaria Distrital de Integración Social y su proyecto de Centros Forjar, el cual busca promover la participación de los adolescentes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) entre catorce y dieciocho años, quienes son remitidos por autoridades administrativas judiciales, y buscan la ejecución de las sanciones no privativas de la libertad, en los entornos familiares y sociales como sujetos de derecho, incluyéndolos en la sociedad y permitiéndoles una contribución adecuada a su comunidad, a través de los modelos de atención integral, que promueven la autonomía y comprensión de la responsabilidad a sus acciones, y el respeto hacia los demás. (Secretaría de integración Social, 2021). Al ser una entidad distrital, los Centros forjar se encuentran ubicados en cada localidad de la ciudad de Bogotá, garantizando y promoviendo conductas adecuadas en la sociedad y llevando a cabo las sanciones impuestas por las autoridades competentes.

Por otra parte, el ICBF (2020), aporta para la restauración de las conductas delictivas de los adolescentes un modelo de atención integral, en el que se incluye cuatro categorías: Personal, familiar, grupal y contextual. Esto se puede evidenciar en la gráfica 3, nombrada restauración de las conductas delictivas de los adolescentes un modelo de atención integral.

El primero hace referencia a la búsqueda del autor reconocimiento del adolescente mediante el trabajo interdisciplinario con profesionales, el segundo es entendido como un sistema mediante el cual el adolescente inicia el desarrollo de sus prácticas, costumbres y hábitos para la construcción de su futuro.

El tercero se enfoca en el fortalecimiento de redes de apoyos, basadas en pares, grupos religiosos, grupos deportivos y artísticos que contribuyan a la formación de una identidad sólida y clara para su propio beneficio, y finalmente, la cuarta categoría, está basada en los espacios que el adolescente frecuenta en su día a día, buscando ser modificados para prevenir la reincidencia de conductas delictivas.

Figura 5.

Restauración de las conductas delictivas de los adolescentes un modelo de atención integral



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020)

En la figura anterior, se visibiliza el modelo de atención manejado por el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se incluye a los adolescentes para contribuir, mejorar e incluir socialmente a cada uno de ellos, con una percepción de cambio, modificando el estilo de vida, hábitos y prácticas, así como el conocimiento y su qué hacer para que tengan la capacidad de brindar positivamente en la sociedad.

El modelo de atención, trabaja sobre dos pilares generales, tanto al ingreso de los adolescentes donde se reconoce como la Aceptación y acogida, para finalizar en la inclusión social, y en medio de estos dos pilares se encuentran cuatro áreas específicas que se denominan: Trascendencia y sentido de la vida, la segunda área se encarga del fortalecimiento de Vínculos, la tercera de la capacidad restaurativa y la cuarta sobre la autonomía desde lo pedagógico.

En cuanto al área personal, el modelo busca generar mayor conocimiento de sí mismos, a través del desarrollo de habilidades, con el fin de llevar a cabo un proceso de resignificación de lo que fueron, generar metas y objetivos para lo que quieren ser fuera de un contexto de delitos y delincuencia.

En relación al área familiar, se trabaja con el núcleo más cercano con el cuál pueda convivir, quienes estarán inmersos durante todo el proceso con el objetivo de potenciar los lazos afectivos, emocionales, psicológicos y construir redes de apoyo que puedan proteger al adolescente.

Para el área grupal, se llevan a cabo la ejecución de acciones con su entorno de pares, de compañeros a quienes frecuenta, buscando fomentar espacios de diálogo y promoviendo nuevos comportamientos en comunidad, a través de la búsqueda diferencial de soluciones para el conflicto. Allí, prima la resolución de problemas y la búsqueda de soluciones en grupo.

Para finalizar, el modelo trabaja con la parte ambiental o contextual, espacios en donde desarrolla acciones de integración para la comunidad, con el fin de favorecer el liderazgo entre

los jóvenes y sus familias, construyendo redes de apoyo tanto familiares como de la comunidad. Una vez ejecutado esa última etapa y finalizada, se considera desde dicho modelo de atención que, el adolescente está en óptimas condiciones para ser incluido nuevamente en la sociedad.

Sin embargo, en muchas ocasiones el adolescente reincide, particularmente por falta de un control y seguimiento constante a las practicas del día a día, pues, en estos modelos de atención al no estar en privación de la libertad y acudir durante algunas horas del día a la ejecución de las sanciones, no existe la posibilidad de un seguimiento estricto, por lo que se encuentran nuevamente en las calles, cometiendo delitos.

De esta manera, es importante considerar que según “lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 “Ley Pro joven”, se ha tenido un avance en los últimos años en la construcción de un marco institucional que garantice el ejercicio de los jóvenes y adolescentes, gozando de los derechos que les provee el estado y medidas de promoción, prevención y protección de esta población (Gobierno de Colombia, sf).

Esta adopción de las políticas públicas en el marco del subsistema de participación juvenil y sistemas y subsistemas institucionales, deben contar con una dependencia responsable de la gestión de los temas de juventud a nivel nacional que garantice los derechos de los jóvenes y adolescentes en Colombia (Gobierno de Colombia, sf).

Para finalizarse puede evidenciar un progreso constante en los indicadores económicos y sociales del país en las últimas dos décadas, que se deriva de la integración del desarrollo social, económico y por supuesto las políticas públicas implementadas, y, aunque esto no ha sido suficiente en la disminución de pobreza y la desigualdad esperada se siguen realizando aumentos en la cobertura y calidad de la educación, el incremento en los indicadores sociales y ampliación

de la cobertura de los servicios de salud, viéndose reflejadas estas acciones en la reducción de algunas formas de violencia (Gobierno de Colombia).

Conclusiones

En este ensayo se logró evidenciar que tanto las Organizaciones de Derechos Humanos, como la Oficina de alto comisionada de Derechos Humanos, llevan a cabo esfuerzos económicos y sociales que se otorgan en pro de la cooperación internacional al país, con el fin de fortalecer las instituciones y políticas públicas nacionales para trabajar con los adolescentes y brindar herramientas que mejoren y modifiquen el estilo de vida de aquellos que cometen o han cometido delitos.

De lo anterior, parte la importancia de construir, mantener y ampliar la ayuda externa para los problemas de Colombia, el país ha realizado esfuerzos encaminados a disminuir la delincuencia a causa de jóvenes y adolescentes y la reincidencia de estos, con programas correctivos y educativos, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes y se evidencia una necesidad de reestructuración del SRPA combinando esfuerzos de las áreas administrativas y logísticas del ICBF, y de las entidades garantes de derechos, que busquen lo mismo, con programas integrales de apoyo a los jóvenes, adolescentes y a sus familias.

Teniendo en cuenta los factores de riesgo, es importante que las campañas preventivas mitiguen los indicadores de delitos a causa de jóvenes y adolescentes, debido a que, la mayoría de ellos carecen de acceso a oportunidades fomentando el atractivo económico que tienen las actividades ilegales.

Por lo tanto, es indispensable mejorar las ofertas de los servicios del estado, pues, en muchas ocasiones no existen cupos disponibles entre sus programas, dificultando el acceso a los servicios educativos, sociales o de salud. En cuanto al análisis de la influencia de los migrantes

venezolanos en el aumento de la tasa de delitos cometidos por jóvenes y adolescentes, como se evidencia en la investigación de Reina (2020), se debe a una percepción de inseguridad de los capitalinos errónea, ya que las cifras demuestran que si bien, hay un aumento de conductas delictivas porque ahora aparte de los delitos cometidos por población colombiana, hay delitos cometidos por población venezolana, estos no representan un elevado porcentaje de delincuencia.

Para finalizar, es indispensable llevar a cabo un sistema Distrital que analice, evalúe, formule e intervenga el entorno social, educativo y económico de los adolescentes que presentan comportamientos delictivos, así como la pertinencia de la conducta familiar con el fin de prevenir problemas sociales dentro de su núcleo primario y evitar adolescentes que estén en conflicto con las normas y leyes.

Referencias

- Acosta, A., & Pérez, J. (2019). Análisis de los principales factores exógenos que determinan la delincuencia juvenil en Bogotá, D.C.
- Aguilar, C. (2016). Fallas e inconsistencias del internamiento preventivo y la privación de la libertad de menores infractores del Código de la Infancia y la Adolescencia en el SRPA. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Alvarado, A. (2017). La Sociología del crimen y la violencia en América Latina.
- Buzan, B. (2016). New currents in trade policy thinking. Wiley on Behalf of the Royal Institute of International, 72, 369-370.
- Chapí, J. (2012). Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad. Revista electrónica de Psicología Iztacala.

- Cillero, M., Margotta, P., Valenzuela, E., Brideño, C., & Bozo, N. (2017). Situación educativa de las y los adolescentes privados de libertad por causas penales en América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Colorado, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Colombia: Una mirada al delito del homicidio a partir de la ley de infancia y adolescencia.
- Defez, C. (2016). Delincuencia Juvenil.
- Gobierno de Colombia. (sf). Política nacional de Infancia y Adolescencia.
- Corporación Latinobarómetro, (2018). Informe 2018. Santiago de Chile.
- Herrera, J., Vega, J., Servín, B. (2015). Conducta antisocial y pandillas: exploración de efectos del modelamiento conductual durante la infancia
- ICBF. (2015). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Bogotá, SRPA, Bogotá. Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- ICBF. (2020). Lineamiento técnico del modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. SRPA
- ICBF. (2020). Responsabilidad Penal, Consolidado Nacional 2019.
- Ley 1098 de 2006. Diario Oficial No 46.446 Bogotá, D. C., miércoles 8 de noviembre de 2006
- López, M. (2006). Psicología de la delincuencia. CISE · Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca.
- Migración Colombia. (2019). Oportunidades de la Migración Internacional en un contexto de paz en Colombia.
- Morales, H. (2021). Factores Asociados y Trayectorias del Desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la Adolescencia: Implicancias para la Prevención de la Violencia Juvenil en América Latina. *Interamerican Journal of Psychology*, 129-142.

- Ministerio de Justicia, (2021). Evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- Naciones Unidas de Derechos Humanos, (2021). Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil (directrices de riad).
- Observatorio de la niñez, (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos. “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia”.
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, (2019). “Global Study on Homicide: Killing of Children and Young Adults”.
- Oficina del Representante Especial del secretario general sobre la Violencia contra los Niños, (2013). Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes.
- Olaya, D., Tocasuchil, M., & Larrarte, N. (2018). Incidencia de los modelos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en el desarrollo integral del adolescente del centro FORJAR Suba, zona norte, desde la gerencia social.
- Organización de Naciones Unidas, (2018). Programa de Justicia Juvenil Restaurativa: tres años y siete entes territoriales.
- Organización Mundial de la salud, (2011). Salud y desarrollo del niño y el adolescente.
- Presidencia de la República. (2008). La Cooperación internacional y su regimen juridico en Colombia.
- Reina, M. (2020). Afectación de la seguridad ciudadana respecto a la migración Venezolana (2016-2019) ¿Una realidad o un mito?
- Rodríguez, L. (2018). La delincuencia juvenil no es un cuento de niños.
- Roldán, M. (2019).). Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018.

- Rico, Y. (2016). Influencia de los factores psicosociales de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del centro de formación juvenil de los patios.
- Rodríguez, E. (2004). Juventud y Violencia en América Latina. Una prioridad para las políticas públicas y una oportunidad para la aplicación de enfoques integrados e integrales.
- Secretaría Distrital de Integración Social, (2020). Política Pública Distrital de Juventud, informe cualitativo.
- Secretaría de Integración Social (2021) RESOLUCIÓN No. 0509 DEL 20 DE ABRIL DE 2021. Documentos técnicos de los servicios sociales.
- Torres, H., Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes.
- Uribe, A., Sanabria, A., Orcasita, L., Castellanos, J. (2016). Conducta antisocial y Delictiva en adolescentes y jóvenes colombianos. Informes psicológicos, 16(2) ,103- 119.
- Vargas, E. (2021). Factores de Inseguridad en la Ciudad de Bogotá: Un acercamiento al comportamiento de los delitos con participación de los adolescentes.